

ECONOMÍA Y TRABAJO

Escrivá ofrece hasta 12.000 euros por cada año que se retrase la jubilación

MANUEL V. GÓMEZ, Madrid

La Seguridad Social ya ha calculado la cantidad a tanto alzado que puede percibir quien decida retirarse voluntariamente más tarde de su edad legal de jubilación. El pago puede llegar hasta 12.060,12 euros por cada año que demore su retiro, según explicó ayer el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, en el Congreso al explicar cómo van las negociaciones sobre la reforma con los agentes sociales y que, en su primera fase, pretende tener lista "pronto".

El Gobierno tiene dos grandes objetivos en la primera parte de la reforma de pensiones que quiere desplegar: volver a la revalorización de las pensiones con el IPC y retrasar la edad real de jubilación —ahora en 64,6 años— para acercarla a la legal, que en 2021 está entre 65 y 66, según el tiempo cotizado. Para alcanzar este último objetivo, el departamento que dirige Escrivá lleva meses dialogando con los sindicatos UGT y CC OO y con las patronales CEOE y Cepyme para hacer ajustes que, por un lado, estimulen voluntariamente la permanencia de los trabajadores en el mercado laboral y, por otro, aumenten la penalización a quien decide jubilarse antes por su propia voluntad.

La reforma de pensiones busca asegurar la sostenibilidad financiera del sistema y el retraso agregado de la edad real de jubilación es uno de las palancas más potentes para conseguirlo: el sistema paga una prestación más tarde y el trabajador contribuye durante más tiempo.

En el capítulo de estímulos se incluye esa cantidad a tanto alzado que Escrivá detalló ayer. El cheque oscilaría entre los 12.060,12 euros por año de demora que percibiría quien tenga derecho a una pensión máxima (37.567 euros al año) y haya cotizado al menos 44,5 años, y los 4.786,27 euros que cobrarían los beneficiarios de una pensión mínima (9.569 euros) y hayan cotizado menos de 44,5 años.

El pago de una cantidad a tanto alzado es una de las opciones que baraja Escrivá para estimular ese retraso en el retiro. Pero no es la única. Sobre la mesa hay otra posibilidad: elevar la pensión un 4% por cada año de demora. Ahora ese premio se sitúa entre el 2% y el 4%. En el planteamiento a los agentes sociales y detallado en el Pacto de Toledo podría incluso darse una combinación de ambas opciones.

Junto a la cantidad a tanto alzado para impulsar una modalidad de jubilación que ahora casi no se utiliza —en parte por desconocimiento, según el propio ministro—, hay otras medidas que persiguen ese fin de ir retrasando la edad efectiva de jubilación sin tocar la edad legal. Una sería cambiar el sistema de penalizaciones que ahora se utiliza en la jubilación anticipada voluntaria, la que permite retirarse dos años antes de lo que corresponde legalmente. Ahora ese mecanismo aplica una reducción creciente con cada trimestre que se anticipa el retiro; la propuesta es hacerlo mensual, aplicando los mayores castigos en los 24 y 23 meses previos.

Junto a estas dos modificaciones, el Gobierno también plantearía otro par. La primera sería restringir las cláusulas de jubilación forzosa, que permiten a la empresa despedir a los trabajadores que cumplen la edad legal de retiro si tienen derecho a percibir el 100% de la pensión que



José Luis Escrivá, ayer durante su comparecencia en la comisión. MARCELA ETE

Los cambios del periodo de cómputo, en la segunda fase

El calendario que expuso ayer el ministro Escrivá contempla una reforma de pensiones en dos tiempos. En la primera estaría la actualización anual de las pensiones con el IPC, el paquete de medidas que busca retrasar la edad real de jubilación y el traspaso de los gastos impropios de la Seguridad Social a Hacienda. El objetivo es que esté listo cuanto antes para que entre en vigor a finales de 2021.

La segunda parte de la reforma podría empezar a

negociarse con los agentes sociales ya en la segunda mitad de este año. En ella se incluyen los cambios en el periodo de cómputo de la pensión; también estaría la derogación del factor de sostenibilidad y su sustitución por otro mecanismo.

Otros elementos que pretende incluir Escrivá serían la adecuación de la cotización de los autónomos a sus ingresos reales y la creación de la cotización de los sueldos más altos.

les corresponde por su carrera de cotización y está pactado en un convenio colectivo. "Es necesario para que funcionen los otros elementos que proponemos", justificó Escrivá, consciente de que este es uno de los elementos que menos gustan a la CEOE. La oferta inicial sobre la mesa sería la prohibición de esta cláusula. En cambio, en la negociación la Seguridad Social ha cambiado su postura permitiendo su aplicación cuando los trabajadores cumplan 68 años.

Primer paquete

La cuarta modificación sería la llamada jubilación parcial, la modalidad que permite retirarse parcialmente hasta cinco años antes del límite legal si el afectado cumple unos requisitos. Ahora la norma permite concentrar todo el tiempo que tiene que trabajar durante ese trienio en un año. Para desincentivar este uso perverso, la Seguridad Social quiere poner un tope a esta concentración de jornada en el 60%.

Todas las propuestas forman parte del primer paquete de la reforma de pensiones que el Gobierno quiere tener pactada con los agentes sociales cuanto antes para iniciar poco después su trámite parlamentario. Las prisas llegan porque la Seguridad Social pretende que entre en vigor en la última parte de 2021.

Esta primera parte de la reforma de pensiones se contempla con el nuevo mecanismo de actualización de las pensiones tomando como referencia el IPC. La nueva fórmula se basaría en la inflación pasada y no en la prevista, como era lo habitual. Para evitar que si hay una caída de precios bajen también las pensiones de forma nominal, la propuesta oficial contempla un periodo de tres años para absorber el poder adquisitivo ganado. Esto último no afectaría a quienes cobran una pensión mínima.

Unos 230.000 funcionarios del Estado podrán teletrabajar tres días a la semana

Cuerpos de seguridad, sanitarios, docentes y personal judicial quedan fuera del pacto

DANIEL LARA, Madrid
El Gobierno quiere que el teletrabajo pase de ser una modalidad forzada por la pandemia a una opción a considerar entre sus funcionarios una vez se supere el virus. El Ministerio de Función Pública y Política Territorial anunció ayer que ha alcanzado un acuerdo con los principales sindicatos —CSIF, CC OO, UGT y CIG— para desarrollar el trabajo a distancia para el perso-

nal de la Administración General del Estado, que permitirá a la plantilla trabajar desde casa de manera voluntaria tres días a la semana y otros dos de forma presencial. "Esta regulación viene para quedarse", celebró Carlos Martínez, responsable de CSIF. "Cuando llegue la normalidad, esta es la normativa que se aplicará", añadió.

El acuerdo, que el ministro Miquel Iceta espera que entre

en vigor en septiembre a través de real decreto, tendrá carácter voluntario y reversible, y estará supeditado a que se garantice la prestación presencial de los servicios a la ciudadanía. Además, este trabajo a distancia se podrá imponer de forma "forzosa" en situaciones de fuerza mayor, como los confinamientos.

Los firmantes del acuerdo destacaron que hasta 230.395 funcionarios podrán beneficiar-

se de este pacto, si bien habrá que restar ciertos organismos estatales que se quedarán fuera por cuestiones organizativas. No entran en el pacto las Fuerzas Armadas, la policía, el personal sanitario, los profesores y los jueces, los fiscales y el resto del personal judicial.

Igualmente, dentro de los organismos que sí están suscritos al acuerdo habrá que determinar qué puestos pueden teletra-

bajar, por lo que la cifra final podría ser muy inferior a 230.000, apuntan desde los sindicatos. "Va a costar implementar el teletrabajo a gran escala", reconoció Carlos Álvarez, responsable de la Administración General del Estado en UGT.

En estos meses de pandemia, el teletrabajo de los funcionarios lo regula un acuerdo similar suscrito en junio de 2020, y el conteo del mes pasado muestra que únicamente trabajan a distancia uno de cada cuatro empleados de la Administración.

Una vez entre en vigor, cada organismo de gestión estatal realizará un estudio de los puestos que puedan teletrabajar y establecerá, junto a los sindicatos, el horario de esos funcionarios, así como los mecanismos para su